



*Comandancia*

**RESOLUCIÓN N° 685**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 31/2024 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS E INSUMOS VARIOS." - ID 441288.**

Asunción, 23 de agosto de 2024

**VISTO:**

El resultado de la Verificación de la Adjudicación "Primera Etapa" emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el informe N° 31/2024 de evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 06/2024 "Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Electrónicos e Insumos Varios" - ID N° 441288, la Resolución N° 614 por la cual se aprueba la adjudicación, la rectificación del Informe N° 31/2024 de Evaluación, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en resultado de la Verificación de la Adjudicación "Primera Etapa", ha constatado ciertas inconsistencias de datos en los documentos remitidos, por lo que ha emitido observaciones en el cual indica los siguientes: en el acto administrativo no se hizo referencia la cancelación del Lote N° 20, conforme a lo estipulado en el informe N° 31/2024, así mismo, en el Informe de evaluación, apartado de "Verificación de cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial... se coteja que los documentos correspondientes al formulario de oferta y garantía de mantenimiento de oferta del proveedor "Bernarda Gonzáles Morínigo" no fue evaluado".

Que, en la Resolución N° 614, de fecha 31/07/2024, que aprueba la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2024 Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Electrónicos e Insumos Varios - ID N° 441288, se ha omitido la consignación de la cancelación del Lote N° 20, como así también, el monto total adjudicado en la presente licitación, los cuales constan en el Informe N° informe N° 31/2024 de evaluación.

Que, el Comité Evaluador ha realizado la rectificación del Informe N° 31/2024 de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 06/2024 Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Electrónicos e Insumos Varios - ID N° 441288, a los efectos de subsanar los errores detectados.

Que, la doctrina general tiene establecido y es un recurso aceptado por nuestra jurisprudencia nacional, que siempre, contra toda resolución administrativa cabe el recurso de revisión. En este sentido, el reconocido autor nacional SALVADOR VILLAGRA MAFFIODO, en su obra Principios de Derecho Administrativo (Editorial El Foro, Asunción, 1981, pág. 314), refiere: "...4. Recurso de reconsideración. El recurso de reconsideración, llamado también de reposición o de revocación, (...) Se funda, a falta de texto legal expreso, en los preceptos constitucionales arriba citados y en la facultad de la autoridad administrativa de revocar POR CONTRARIO IMPERIO la resolución dictada por ella misma". "Salvo impedimento legal expreso, dicha facultad de la autoridad de rever sus propios actos sólo está limitada por la irrevocabilidad del acto que juega en principio sólo si la revocación ha de tener efecto en perjuicio del particular, (...) Pero si la revocación va a tener efecto a favor del particular y la ley lo permite o se trata de corregir un defecto de nulidad o anulabilidad manifiesto, no hay ningún impedimento para que la autoridad (...) revoque su propia resolución..."

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes".

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;



*Comandancia*

**RESOLUCIÓN N° 685**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 31/2024 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS E INSUMOS VARIOS." - ID 441288.**

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR**, la Rectificación del Informe N° 31/2024 de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 06/2024 Adquisición De Materiales De Construcción, Artículos Electrónicos E Insumos Varios - ID N° 441288.

**Artículo 2°: RECTIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución N° 614, de fecha 31/07/2024, que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 06/2024 Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Electrónicos e Insumos Varios - ID N° 441288, quedando de la siguiente manera:

**FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA – RUC N° 811001-8**, por el monto total de G. 203.873.250 (Guaraníes doscientos tres millones ochocientos setenta y tres mil doscientos cincuenta), según detalle:

|                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOTE N° 7 Baterías - ACTIVIDAD 4, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No                             |
| LOTE N° 11 ACTIVIDAD 6 - Materiales Eléctricos Varios, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No        |
| LOTE N° 15 ACTIVIDAD 7 - Artículos materiales eléctricos varios Contrato Abierto: Abastecimiento Simultaneo: No   |
| LOTE N.º 16 Adquisición de Herramientas varias - ACTIVIDAD 7, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No |
| LOTE N.º 17 Adquisición Productos e insumos metálicos - ACTIVIDAD 7, Contrato Abierto: NO, Abast.Simultaneo: No   |
| LOTE N.º 23 Baterías para Motocicletas y Generador - ACTIVIDAD 9, Contrato Abierto: NO, Abast. Simultaneo: No     |
| LOTE N.º 24 Herramientas Varias - ACTIVIDAD 9, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No                |
| LOTE N.º 29 Materiales Eléctricos Varios - ACTIVIDAD 10, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No      |
| LOTE N.º 32 Baterías para motos - ACTIVIDAD 14, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No               |

**FERRETOTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ– RUC N° 3543901-7**, por el monto total de G. 904.396.577 (Guaraníes novecientos cuatro millones trescientos noventa y seis mil quinientos setenta y siete), según detalle:

|                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOTE N° 01 - Materiales Eléctricos Varios - ACTIVIDAD 2, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No           |
| LOTE N.º 02 - Productos e Insumos metálicos - ACTIVIDAD 2, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No         |
| LOTE N.º 04 -Productos de vidrios, loza y porcelana - ACTIVIDAD 2, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No |
| LOTE N.º 05 Bienes de Consumo Varios - ACTIVIDAD 2, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No                |
| LOTE N.º 06 Materiales Eléctricos Varios - ACTIVIDAD 4, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No            |
| LOTE N.º 08 Productos e Insumos metálicos - ACTIVIDAD 4, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No           |
| LOTE N.º 12 Productos e Insumos metálicos - ACTIVIDAD 6, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No           |
| LOTE N.º 13 Productos e Insumos no metálicos - ACTIVIDAD 6, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No        |
| LOTE N.º 14 Bienes de Consumo Varios - ACTIVIDAD 6, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No                |
| LOTE N.º 18 Adquisición de Productos e insumos no metálicos - ACTIVIDAD 7, Contrato Abierto: NO, Abast.Simultaneo: No  |
| LOTE N.º 22 Materiales Eléctricos Varios - ACTIVIDAD 9, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No            |
| LOTE N.º 25 Artículos de Plástico - ACTIVIDAD 9, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No                   |
| LOTE N.º 30 Productos e Insumos metálicos - ACTIVIDAD 10, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No          |
| LOTE N.º 31 Productos e Insumos no metálicos - ACTIVIDAD 6, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No        |

**COVA DE JUAN RODRIGUEZ– RUC N° 2514872-9**, por el monto total de G. 915.357.375 (Guaraníes novecientos quince millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y cinco), según detalle:

|                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOTE N.º 03 - Productos e Insumos no metálicos - ACTIVIDAD 2, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No                             |
| LOTE N.º 09 - Productos e Insumos no metálicos - ACTIVIDAD 4, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No                             |
| LOTE N.º 10 Materiales Eléctricos - ACTIVIDAD 5, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No                                          |
| LOTE N.º 19 Adquisición de Bienes de consumo varios - ACTIVIDAD 7, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No                        |
| LOTE N.º 21 Artículos de Ferrería, Eléctricos y Materiales de Construcción - ACTIVIDAD 8, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No |
| LOTE N.º 26 Productos e Insumos metálicos - ACTIVIDAD 9, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No                                  |
| LOTE N.º 27 Productos e insumos no metálicos - ACTIVIDAD 9, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No                               |
| LOTE N.º 28 Bienes de Consumo Varios - ACTIVIDAD 9, Contrato Abierto: NO, Abastecimiento Simultaneo: No                                       |



**RESOLUCIÓN N° 685**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 31/2024 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS E INSUMOS VARIOS." - ID 441288.**

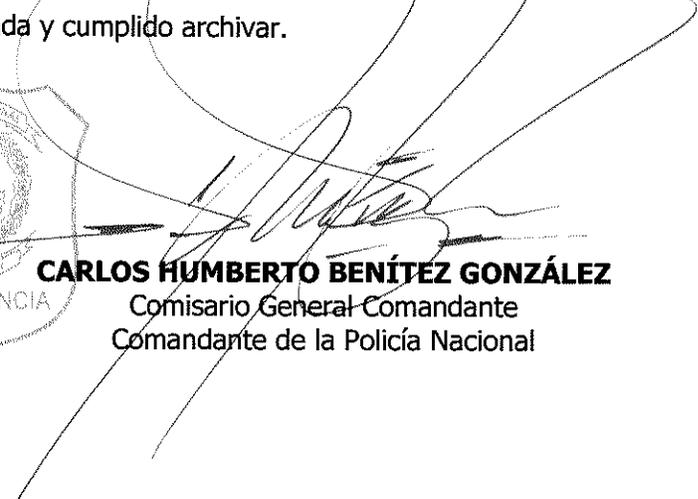
El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 2.023.627.202. (Garaníes dos mil millones veintitrés mil seiscientos veintisiete mil doscientos dos).

Distribución de adjudicación por Actividad:

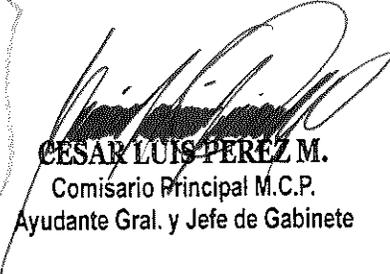
| ACTIVIDAD      | FERRETERIA<br>PERGAL DE JOSE<br>PEREIRA | FERRETOTAL DE<br>FERNANDO BENEGAS | COVA DE JUAN<br>RODRIGUEZ |
|----------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 2              | -                                       | 348.888.083                       | 232.938.925               |
| 4              | 30.640.000                              | 162.797.780                       | 331.690.000               |
| 5              | -                                       | -                                 | 19.780.000                |
| 6              | 50.071.500                              | 155.219.528                       | -                         |
| 7              | 61.025.250                              | 22.190.000                        | 15.678.200                |
| 8              | -                                       | -                                 | 85.395.500                |
| 9              | 42.655.000                              | 89.557.670                        | 229.874.750               |
| 10             | 18.946.500                              | 125.743.516                       | -                         |
| 14             | 535.000                                 | -                                 | -                         |
| <b>TOTALES</b> | <b>203.873.250</b>                      | <b>904.396.577</b>                | <b>915.357.375</b>        |

**Artículo 3°: CANCELAR**, el procedimiento de contratación del lote N.º 20 "ACTIVIDAD 8 – Herramientas Varias", conforme al Artículo 57º CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO, de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso c) "*de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes...*", atendiendo a la falta de disponibilidad presupuestaria de la Unidad requirente en el Objeto de Gasto vinculado con el lote de referencia.

**Artículo 4°: COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



**CARLOS HÚMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional



**CESAR LUIS PEREZ M.**  
Comisario Principal M.C.P.  
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete